



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 32

FECHA: 6/08/2021

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2019-00153-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JORGE LUIS CORCHUELO FORERO	5/08/2021	DECRETA PRUEBAS / FIJA FECHA AUDIENCIA
25486-40-89-001-2021-00003-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	COLSUBSIDIO	MARÍA DORIS BELLO GÓMEZ	5/08/2021	TIENE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA / NO PROFIERE AUTO ADELANTE LA EJECUCIÓN
25486-40-89-001-2021-00072-00	EJECUTIVO SINGULAR	COOTRAPELDAR	JORGE ENRIQUE MARTÍN CASTAÑEDA	5/08/2021	TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO
25486-40-89-001-2021-00128-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LEIDY YESNITH FORERO CASTILLO	C. C. S. O.	5/08/2021	INADMITE DEMANDA
25486-40-89-001-2021-00129-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	NEBARDO SUAREZ	M. S. R. Y OTROS	5/08/2021	INADMITE DEMANDA
25486-40-89-001-2021-00133-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	J. M. S. A.	5/08/2021	INADMITE DEMANDA

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy SEIS (06) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:

Jaime Enrique Herrera Riveros

Secretario

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Nemocon

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73171117ad35dc45eff739f49d9c24c6a428845051c3018f57867eb3271d5d01**

Documento generado en 05/08/2021 09:05:06 PM